

## **NOTA DE PRENSA 096-2011-2012/JRS-CR**

La norma protege a tres millones de personas que sobrellevan deficiencias físicas, sensoriales, mentales e intelectuales, señala Congresista Jhon Reynaga

### **CONGRESO DE LA REPÚBLICA ENVÍA NUEVA LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD AL PRESIDENTE OLLANTA HUMALA PARA SU PROMULGACIÓN**

**“También brinda más oportunidades al trabajo y obliga a autoridades construir rampas y zonas de acceso fácil para discapacitados en todo el territorio patrio”**

En un acto histórico, para reivindicar y proteger el sagrado derecho de más de tres millones de personas que sufren discapacidad en el Perú, el Congreso de la República, envió, ayer, con la autógrafa la nueva Ley General de la Personas con Discapacidad, al presidente Ollanta Humala para su pronta promulgación.

Esta buena noticia lo dio a conocer el parlamentario Jhon Reynaga Soto, en su condición de coautor de muchas innovaciones en su contenido, que, paradójicamente, en pleno siglo XXI, la anterior norma, excluía y dejaba de reconocer muchos derechos a las personas que atraviesan deficiencias físicas, sensoriales, mentales e intelectuales.

Sin embargo, a partir de su promulgación, muchos discapacitados que no podían encontrar un trabajo digno, ahora, tendrán mayores oportunidades. Puesto que la cuota del empleo se eleva del 3 al 5 por cientos en las empresas públicas. Y, por primera vez, la cuota del empleo en las empresas privadas será del tres por ciento en forma obligatoria.

También brinda el derecho de aseguramiento en los servicios de salud y en la rehabilitación. Aparte de tener beneficios en los programas sociales de vivienda, los estacionamientos en los negocios y facilidades para el ingreso en el transporte público de pasajeros, que será en forma gradual”, remarcó Reynaga.

De la misma manera, la norma exige y sanciona a las autoridades y propietarios de establecimientos privados que no construyan rampas y zonas de acceso fácil para un cómodo desplazamiento de nuestros hermanos discapacitados que por desgracia han sufrido un accidente o han nacido con una malformación congénita.

#### **EN UNIVERSIDADES LES RESERVARÁN EL 5 % DE VACANTES Y LOS QUE PADECEN DE DISCAPACIDAD SEVERA GOZARÁN DE UNA PENSIÓN ECONÓMICA**

Por otro lado tendrán mejores oportunidades para gozar de la tecnología, la comunicación y la educación superior. Porque cada universidad reservará el cinco por ciento de vacantes, ofreciéndoles bibliotecas accesibles, bonificaciones en los concursos públicos de mérito, preferencia de ventas en bienes y servicios, facilidades en las fuentes de financiamiento,

**PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA POR DISCAPACIDAD SEVERA** (otorgándoles un subsidio económico), jubilación anticipada, acceso a programas de alimentación, importación de vehículos”, expresó en tono didáctico.

### **CON ESTA NUEVA NORMA SE HA MODIFICADO 13 LEYES QUE LES IMPEDÍAN DESARROLLARSE A LOS DISCAPACITADOS**

**Con esta moderna Ley del Discapacitado se ha modificados muchas leyes que les impedían desarrollarse como personas. Por ejemplo se ha modificado** seis artículos al Código Civil, 14 artículos de la Ley General de Educación, tres artículos de la Ley Universitaria, un artículo a la Ley General de Salud, entre otros concluyó Reynaga.

“De conformidad al artículo 108 de la Constitución Política del Estado, el jefe de la nación, Ollanta Humala, tiene un plazo de 15 días para promulgar la presente ley. De no hacerlo, en el tiempo señalado, de puro derecho lo hará el presidente del congreso”, concluyó.



***Nueva Ley General de Discapacitados, fue remitida al presidente Ollanta Humala para su promulgación. Cuando entre en vigencia estos impedimentos quedarán en el recuerdo”, informó su coautor Jhon Reynaga.***